SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION
DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

Nombre

MEDIOS E INFORMACIÓN EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Código INAP IN37803/22 **Estado** Activo

Programa)Campos de Práctica **Área**)Estado Administr. y Politicas Públicas

Fundamentación

Tema: Género, diversidad e inclusión
Propósito: desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades

La trata de personas es una de las principales actividades delictivas del crimen organizado, principalmente por su rentabilidad económica. Es una violación de los derechos fundamentales de las personas y un atentado a la dignidad humana. Asimismo, el delito de la trata de personas carece en Argentina de una cobertura periodística constante y una parte de los servicios de comunicación lo confunde con otros actos de vulneración a los derechos de las personas. Los “dispositivos de seguridad” son la primera fuente a la que recurren los medios de comunicación para dar la información.

Teniendo esto en cuenta, resulta imprescindible impulsar herramientas conceptuales y prácticas para que los/as funcionarios/as de las fuerzas que tienen a su cargo las tareas de prensa y para aquellos/as que tienen relación directa con periodistas, contribuyan con coberturas que no obstruyan el proceso judicial en curso y estén libres de toda discriminación.

A partir de lo mencionado y en línea con la Propuesta Formativa del INAP, en la presente actividad prevalecen los siguientes tipos de saberes: Saber (saberes objetivados sobre la realidad organizados en sistemas de conceptos y teorías) - Saber hacer (saberes de acción vinculados con la capacidad de intervenir) - Saber qué hacer (saberes de situación relacionados con la capacidad de tomar decisiones en situaciones y contextos específicos).

Contribución esperada

Se espera que los participantes desarrollen saberes y capacidades que les permitan desempeñar buenas prácticas en su relación con los medios informativos sobre el delito que vulneran los derechos elementales de las personas, como el caso de la trata y explotación de personas.

Se espera también que las organizaciones en las que se desempeñan las fuerzas de seguridad mejoren su contribución a la comunicación apegada a las leyes vigentes, a partir de un desempeño más eficaz del personal con el que cuentan para desempeñar esa función.

Perfil del participante

La propuesta está destinada al personal de la administración pública nacional que desempeña funciones relacionadas con la comunicación e información a todo tipo de medios de comunicación, sobre delitos que vulneran los derechos elementales de las personas. Personal que se desempeña en áreas de prensa de la APN que se ocupan del cuidado de la seguridad de las personas, como Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, otros.

Objetivos

Objetivo general:
Brindar herramientas que contribuyan a la concientización y formación de los/as profesionales de las fuerzas de seguridad y agentes que se desempeñan en áreas que interactúan con los medios de comunicación en el manejo responsable de la información referida al delito de trata de personas, teniendo en cuenta que los derechos de los medios sobre acceso a la información son simultáneos a los derechos de las personas y a las funciones institucionales.

Objetivos específicos:
- Comprender el delito complejo de trata de personas.
- Comprender el rol de los medios de comunicación.
- Adoptar herramientas para el manejo de la información referida al delito de trata de personas.
- Difundir información que respete los derechos de las víctimas y de todos los involucrados.

Contenido

Módulo 1- La información y el trabajo de las fuerzas de seguridad.
Obligación del Estado. Transparencia pública. Ley de acceso a la información pública.
Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Derechos de las audiencias.
Información oficial y extraoficial. Libertad de expresión, noticias falsas y la presión de las redes digitales.

Módulo 2- Introducción a la trata de personas.
¿De qué hablamos cuando hablamos de trata de personas?
Diferencias entre la migración, el tráfico y la trata de personas. Etapas o fases de la trata de personas. Marco normativo: Leyes N° 26.364, 26.842 y 26.601.
Factores que inciden en la existencia de trata y explotación de personas. Derechos de las víctimas. La trata para diversas finalidades.

Módulo 3- El rol de los medios de comunicación en la cobertura del delito de trata de personas.
Las fuentes de las fuerzas de seguridad en la elaboración de una noticia.
La contribución para la detección del delito y la cobertura con enfoque de derechos.
La no obstaculización al accionar judicial y las fuerzas de seguridad.

Módulo 4- Herramientas para el manejo de la información.
Protección de la identidad y del derecho a la dignidad y a la propia imagen de las víctimas.
Lenguaje, expresión y redacción.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

La estrategia aprovecha las ventajas de las modalidades virtuales sincrónicas y asincrónicas y se orienta al desarrollo de capacidades y saberes vinculados con el cuidado de los derechos elementales de las personas, el respeto a las leyes y las habilidades que se ponen en práctica al comunicar e informar a medios de comunicación sobre delitos que vulneran los derechos de la ciudadanía.

Actividades introductorias
Para conocer el aula virtual del Campus, la información introductoria y al grupo de participantes.

Actividades de desarrollo
Durante el tiempo de las instancias asincrónicas, los participantes leen los contenidos de los módulos. Al finalizar el desarrollo de cada uno de ellos, se proponen actividades para resolver que consisten en el análisis de casos o situaciones similares a la de la práctica laboral. Podrán realizar consultas a través de un foro que también usará el docente para responder, y dar las devoluciones correspondientes que inviten a la reflexión y promuevan la construcción del conocimiento;
- Durante los encuentros sincrónicos: la primera reunión sincrónica se lleva a cabo para iniciar a los participantes en la propuesta del curso e introducir los contenidos en general. En la segunda reunión se propone la revisión de los contenidos estudiados en las instancias anteriores, a fin de aclarar y ampliar las devoluciones de las actividades asincrónicas.

Actividades de integración
Los participantes, al finalizar el curso elaboran un trabajo final integrador de los conceptos y contenidos abordados a lo largo de todo el curso, con devolución del/la docente, que consiste en la realización de un anuncio oficial breve sobre un caso de trata de personas, escrito, radial o audiovisual, realizado con medios artesanales (como el propio móvil). Para ello, recibirán los componentes informativos básicos de un caso de trata, ficticio o real, para que tengan que desarrollar el anuncio oficial tomando las propuestas y herramientas brindadas durante la cursada.

Recursos didácticos - Bibliografía especifica, recursos multimedia y documentos en PDF.
- Presentación de diapositivas.
- Espacio de aula virtual para consultas sobre los materiales e inquietudes generales pertinentes a la cursada.

Descripción de la modalidad

Mixta (sincrónica y asincrónica) con tutoría

Bibliografía

- Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS (2004). La información como herramienta para la protección de los derechos humanos, Colección Experiencias. Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires.
- Defensoría del Publico (2014). Violencia mediática contra las mujeres. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: http://archivo.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/violencia_mediatica_-_defensoria_del_publico_0.pdf
- Defensoría del Público (2015). Guía para el tratamiento responsable de casos de violencia contra las mujeres. 1° Ed., CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: http://defensadelpublico.gob.ar/guia-para-el-tratamiento-periodistico-responsable-de-casos-deviolencia-contra-las-mujeres/
- Defensoría del Público (2015). Guía para el tratamiento mediático de la violencia institucional. 1° Ed., CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/Gu%C3%ADa-Violencia-Institucional-PDF-WEB-2019.pdf
- Defensoría del Público (2015). Guía para el tratamiento periodístico responsable de noticias policiales. 1° Ed., CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/10/Gu%C3%ADa-Policiales-PDF-WEB-2019.pdf
- Defensoría del Público (2016). Guía para el tratamiento periodístico responsable de identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad. 1° Ed., CABA
- Defensoría del Público (2016). Guía para el tratamiento periodístico responsable de identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad. 1° Ed., CABA
- Defensoría del Público (2016). Ideas y orientaciones para la elaboración de un código de ética / Anónimo. 1° Ed., CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/10/Co%CC%81digo-de-e%CC%81tica-web-29019.pdf
- Defensoría del Público (2016). Recomendaciones para el tratamiento mediático Violencia Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes E Interrupción Legal del Embarazo (ILE). 1° Ed., CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/03/recomendaciones-tratamiento-violencia-sexual-ninos-y-ninas-ile.pdf
- Defensoría del Público (2020). “Qué es noticia para los noticieros de la TV abierta”, Monitoreos de Noticieros de Canales de Aires de la Ciudad de Buenos Aires, 2019. Resumen Ejecutivo. CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2020/11/Defe-MONITOREO-2019-INFORME-GLOBAL.pdf
- Defensoría del Público (2021). “Qué es noticia para los noticieros de la TV abierta”, Monitoreos de Noticieros de Canales de Aires de la Ciudad de Buenos Aires, 2020. Resumen Ejecutivo. CABA. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2021/12/DEFE-Monitoreo-2020-INFORME-v7.pdf
- Duhalde, Eduardo Luis. Teoría jurídico-política de la comunicación. Eudeba, Buenos Aires, 2007.
- INADI (2018). Somos iguales y diferentes Guía para jóvenes de prevención de prácticas discriminatorias. Buenos Aires.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, (2013). ¿Qué hicimos con la Trata? Un recorrido por las principales políticas públicas de trata sexual en Argentina. Servicop. La Plata. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://inecip.org/publicaciones/que-hicimos-con-la-trata-un-recorrido-por-lasprincipales-politicas-publicas-de-trata-sexual-en-argentina/
- MINISTERIO DE GOBIERNO y OIM ECUADOR (2020). Guía para el abordaje de la trata de personas para

comunicadores y periodistas. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://oim.org.ec/2016/iomtemplate2/sites/default/files/publicaciones/Gu%C3%ADa%20Period%C3%ADstica%202020%20-%20OIM_0.pdf\"
- Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista - Red PAR (2012). Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual.
- Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, (2016), Nueva Ley de Trata de Personas. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/nueva_ley_de_trata_de_personas.pdf.
- Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (2017). La trata de personas con fines de explotación laboral. Estrategias para la detección e investigación del delito. Dirección de Relaciones Institucionales. Buenos Aires.
- Segato, Rita (2006). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. En: Educar en ciudadanía intercultural. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú: 2007.
- UNESCO. Periodismo, “noticias falsas” y desinformación: manual de educación y capacitación en periodismo. Disponible a abril de 2022 en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373349

Fuentes normativas nacionales e internacionales:
- Código Penal Argentino, 1984, Artículo N° 125 bis, 126, 127, 128, 140 y 145 bis. Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#17;
- Ley 26.364, de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (2008);
- Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009);
- Ley 26.842, de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (2012);
- Ley 26.061, Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014);
- Ley 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública (2016).
- ONU, Asamblea General, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 25 de diciembre de 2003; Disponible hasta el 4 de abril de 2022 en: (https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf).

Evaluación de los aprendizajes

Evaluación de proceso:
A través de las actividades propuestas al finalizar cada módulo, en las que él o la participante analizará casos. Esas actividades son de resolución individual. Tendrán una devolución por parte de/la docente quien informará sobre sus logros y aspectos a mejorar en el proceso de aprendizaje.

Evaluación de producto:
Los participantes elaborarán un trabajo final Integrador que consiste en la realización de un anuncio oficial breve sobre un caso de trata de personas, escrito, radial o audiovisual, realizado con medios artesanales (como el propio móvil).

Criterios de evaluación:
Para evaluar el trabajo de cada participante se considerará los siguientes lineamientos:
- Profundidad y pertinencia de la fundamentación (30%),
- Aplicación de los contenidos y bibliografía del curso para la elaboración de aportes, opiniones y respuestas (35%),
- Síntesis del recorrido y de la perspectiva teórico conceptual del curso en producto final (35%).

La evaluación general del curso considerará:
- Resolución de las actividades obligatorias propuestas, con respuestas ajustadas a las consignas y fundamentadas en la bibliografía y los materiales de las clases.
- Utilización y referencias a la bibliografía obligatoria.
- Adecuación de las respuestas, propuestas y opiniones a los temas y problemas planteados durante el curso.

Instrumentos para la evaluación

- Grilla de corrección: para la evaluación de proceso, se construirá de acuerdo a los “aspectos positivos y a mejorar”; para la evaluación, se construirá de acuerdo al contenido temático.
- Encuesta de satisfacción para evaluar el curso. Se construirá de acuerdo a distintos aspectos pedagógico-didácticos: desempeño del/la docente, los contenidos temáticos, de desarrollo del curso. Asimismo, se solicitarán sugerencias y observaciones como propuesta de mejora. Se administrará al finalizar la cursada, de forma anónima para conocer la opinión de los participantes.

Requisitos de Asistencia y aprobación

Para aprobar el curso y obtener el certificado correspondiente, los/las participantes deberán cumplir y aprobar las actividades que se establezcan como obligatorias para cada uno de los módulos y presentar y aprobar el trabajo final. Deberán intervenir en cada uno de los foros según las consignas estipuladas para cada uno de ellos.

Para obtener el certificado de Aprobación será necesario que los/las participantes cumplan los siguientes requisitos:
- Participe en el 75% de los foros debates obligatorios;
- Cumpla con el 75% de actividades requeridas en cada módulo;
- Apruebe el trabajo final integrador con nota mínima de siete (7).

Duración (Hs.)

20

Detalle sobre la duración

Veinte (20) horas distribuidas a lo largo de 6 (seis) semanas y un total de dos (2) encuentros sincrónicos de 2h cada uno.

Lugar

Campus Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Perfil Instructor

Especialista en Derecho a la Comunicación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Origen de la demanda

INAP - DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27283826401	DORAZIO,MARIANA
20119535051	MULEIRO,HUGO ALBERTO
23343202334	ROSSETTI,NATALIA SOLEDAD